



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 607-2015-UNAM

Moquegua, 15 de junio de 2015

### VISTO:

El Informe N° 304-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 09.06.15; Proveído de Presidencial N° 03125, de fecha 09.06.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con el documento de visto, el Director General de Administración, solicita que a partir del 10 de junio de 2015, se formalice la designación del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;*

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, "Desplazamiento de Personal", 3.3.1 señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0090-2015-UNAM, se encargó las funciones de la jefatura de la Oficina de Logística al Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, a partir del 12 de febrero de 2015, hasta cuando la autoridad lo determine;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y a lo dispuesto en Proveído de Presidencia N° 03125, con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al servidor administrativo Abog. **IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada, a partir del 10 de junio de 2015, debiendo cumplir sus funciones conforme a las atribuciones inherentes al cargo y prescritas en ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 0090-2015-UNAM, al 09 de junio de 2015, así como dejar sin efecto toda acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoza Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTIN - OCI - ORH (copia)  
Interesado  
ARCH (2)